MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA DE

23093

RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Secretaria de Estado de Comercio por la que cesa como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento don José Montes Fernández.

Ilmo. Sr.: en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23.6 del Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento de don José Montes Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (A01CO158), por haber sido nombrado para otro cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

efectos

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario, Luis de Velasco

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23094

ORDEN de 14 de septiembre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras (Ciencias Económicas y Empresariales) a los seño-res que se citan en virtud de concurso-oposición

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), para la provisión de ocho plazas de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Este Ministeria en ejercicio de las facultades señaladas en

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Núm.	Apellidos y nombre	Número	Fecha
de		de Registro	de
orden		de Personal	nacimiento
1 2 3 4 5 6 7	Malo de Molina Martín-Montalvo, José Luis	A44EC6528 A44EC6529 A44EC6530 A44EC6531 A44EC6532 A44EC6534 A44EC6535	17 mar. 1950 26 ene. 1951 14 jul. 1951 29 abr. 1951 11 ene. 1947 24 may. 1952 4 jul. 1950 8 ago. 1948

Los Profesores relacionados anteriormente pasan a ser Profesores titulares de Universidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 (*Boletín Oficial del Estado* del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias al efecto.

efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23095

ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en la de Valladolid, y en las plazas que se mencionan, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la aprofesores de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la aprofesores. o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Univer-sidad, a instancia del interesado. También se dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centros de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad de Valladolid, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesores titulares de Universidad en la de Valladolid, y en las plazas que se mencionan, a los siguientes

Doña María Cruz García de Enterría y Martínez-Carande (A44EC6196), para «Literatura española» (Facultad de Filosofía y Letras)

Don Luis María Gil-Carcedo y García (A44EC5191), para «Oto-rrinolaringología» (Facultad de Medicina).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10, 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Valladolid se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con certo e que plazas de la comunicación de la Comunicac

con cargo a qué plazas de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominarán las que ahora se adjudican

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23096

ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en la de Valencia, y en las plazas que se mencionan, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: La norma 7.º, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.º, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servició en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad con destino en una plaza vacante de la disciplina de la quea sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También se dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centros de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad de Valencia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad en la de Valencia, y en las plazas que se mencionan, a los siguientes